



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CORRALES DEL VINO EL DÍA 26
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de CORRALES DEL VINO, cuando eran las **veintiuna horas y treinta minutos** del día **veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis**, se reunieron al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno, los señores relacionados a continuación por orden alfabético, miembros de la Corporación, debidamente convocados:

ALCALDE

| | |
|-------------------------------|---------------|
| CASTAÑO TEJEDOR, Mario | ADEIZA |
|-------------------------------|---------------|

CONCEJALES

| | |
|---|---------------|
| BERMEJO LORENZO, José Miguel | C's |
| ESTEBAN FERNANDEZ, José Luis | ADEIZA |
| MARTIN GARCIA, José Alfonso | ADEIZA |
| MARTIN GARCIA, Manuel | ADEIZA |
| PEREZ PEREZ, M^a del Rocio | ADEIZA |

Asistidos por el secretario de la Corporación **Gregorio RÍOS CODÓN**.

No asistieron los concejales **Francisco ANDRES TOME, Longinos BAILON FERNANDEZ** y **Luis Miguel MATEOS MATOS**.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Sometida a votación el acta de la Sesión anterior de fecha 1 de AGOSTO de 2016, se aprueba por la unanimidad de los presentes que a su vez asistieron a la citada sesión, con la salvedad de corregir la fecha de la misma en el primer párrafo del acta (*donde ponía 20 de abril hay que poner 1 de agosto*).

Segundo.- CUENTA GENERAL 2015: Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

VISTO el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella.

VISTO el Dictamen Favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 1 de agosto de 2016.

VISTO que la misma se expuso al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 92 de 17 de agosto de 2016, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que durante el plazo establecido al efecto se formularan alegaciones de ningún tipo a la misma.

VISTO lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **UNANIMIDAD** de los asistentes (*seis de los nueve miembros que integran la Corporación Municipal*), **ACUERDA:**

I.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

II.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero.- ACEPTACION DE DONACION EFECTUADA POR ALFONSO GARCIA CARBAJO: Dada cuenta del expediente tramitado en relación con la donación efectuada por Alfonso GARCIA BCARBAJO del bien inmueble identificado catastralmente con la referencia 49062A007000880000SF, localizado en el Polígono 7 Parcela 88 de Corrales del Vino, de 570 m² de superficie, contiguo al Parque Municipal de “El Plantío”.

VISTO que, el bien inmueble aparece como propiedad de herederos de Josefa CARBAJO PERDIGON, siendo que se aporta escritura de aceptación de herencia y disolución de gananciales, otorgada en Mataró ante el Notario Oscar LOPEZ MARTINEZ DE SEPTIEN, con fecha 13 de noviembre de 2007 y número de protocolo 1916. Escritura por la que Josefa CARBAJO PERDIGON instituye heredero universal de todos sus bienes y derechos a su hijo Alfonso GARCIA CARBAJO.

VISTO que con fecha 12 de septiembre de 2016, Alfonso GARCIA CARBAJO, propietario del bien identificado anteriormente, manifiesta su voluntad de cederlo gratuitamente al Ayuntamiento de CORRALES DEL VINO y solicita la aceptación de la donación, para que sea destinado a la ampliación del Parque Municipal de “El Plantío”, sirviendo para dar acceso directo desde la carretera de Fuente el Carnero.

VISTO que se ha emitido informe por la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se establece la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Tras deliberación, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los asistentes (*seis de los nueve miembros que integran la Corporación Municipal*), **ACUERDA:**

- **ACEPTAR** la cesión gratuita del bien inmueble identificado catastralmente con la referencia 49062A007000880000SF, localizado en el Polígono 7 Parcela 88 de Corrales del Vino, de 570 m² de superficie, contiguo al Parque Municipal de “El Plantío”, cedido al Ayuntamiento por Alfonso GARCIA CARBAJO el día 12 de septiembre de 2016.



- **INSCRIBIR** el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento.
- **NOTIFICAR** al interesado la aceptación de la cesión gratuita del bien objeto de la donación, significándole que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la adquisición referida.
- **FACULTAR** al Alcalde para que suscriba todos los documentos que se deriven del expediente y para la firma de la Escritura pública de adquisición del bien inmueble.
- **REMITIR** la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y cuarenta minutos del día indicado en la cabecera, de lo que yo, como Secretario, doy fe. Firman: **Mario CASTAÑO TEJEDOR** –Alcalde del Ayuntamiento- y **Gregorio RÍOS CODÓN** –Secretario-.